

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 PLAZA CONSTITUCIONAL
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: **28 ABR. 2021** Ho. **1136**

Número: **248** Folios: **3**

Expte. N°

Oficio:

Procedente: **Nancy Patricia Pérez**
 Responsable Coordinación
 y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 Sr. Presidente de

OFICIO JUDICIAL
(Reiteratorio)

Ushuaia, **23** de Abril de 2.021.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S. _____ / _____ D.

Me es grato dirigirme a Ud., en relación a los autos caratulados **“RODRIGUEZ, OLGA MABEL y Otro c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ REIVINDICACIÓN”**, (Expte. N° 18.571/2013), provenientes del Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en trámite ante la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Ushuaia bajo el N° 27/2019, (sito en la calle del Recodo N° 2395, de la ciudad de Ushuaia), a cargo de los Dres. Alejandro Sergio M. Fernández, Daniel Alejandro Sacks y Anibal Gerardo Acosta, Secretaría de Cámara Sala Civ. Com. y del Trab. DJS, a cargo del Dr. Ignacio M. Unzué, a fin de solicitarle, disponga según corresponda, se acompañe: copia certificada del expediente Letra C.D.L. – Nro. 283 Año 2010, caratulado **“Solicita se gestione ante la Legislatura Provincial la tramitación de Utilidad Pública el Predio denominado catastralmente como Sección J – Macizo 104 – parcela 12”**. Se hace saber a la oficiada que la respuesta requerida deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico **ogd@justierradelfuego.gov.ar** perteneciente a la Oficina de Gestión Digital del Superior Tribunal de Justicia. Cumpló en informarle que el presente oficio deberá ser contestado en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de imponer una multa diaria por cada día de mora en su contestación de pesos mil (\$) 1000) -art. 50.12, 425.1, 425.2 y 427 del CPCCLRyM.-

 ----- Para mayor resguardo legal se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena: **“Ushuaia, 16 de junio de 2020.- VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVE: 1º.-ADMITIR las nuevas pruebas ofrecidas por los fundamentos vertidos en los considerandos y, en consecuencia, DISPONER el libramiento de los oficios**

requeridos a fs. 284 vta. 2º.- IMPONER las costas por su orden (arts. 78.2 del CPCCLRyM). 3º.- MANDAR que se copie, registre y notifique. Fdo. Alejandro Sergio Manuel Fernández; Daniel Alejandro Sacks y Anibal Gerardo Acosta – Jueces de Cámara”. OTRO: “Ushuaia, 19 de octubre de 2020.- A fs. 332/333: Agréguese y téngase presente el oficio debidamente diligenciado al Concejo Deliberante de Ushuaia. En atención a lo solicitado, librese oficio reiteratorio al Concejo Deliberante de Ushuaia, adjuntando copia del anteriormente diligenciados a fs. 332. (Fdo.) Alejandro Sergio Manuel Fernández – Vocal de Trámite”.- OTRO: “Ushuaia, 06 de noviembre de 2020.- Toda vez que al momento de disponer el libramiento de los oficios se omitió consignar donde deben remitirse las respuestas digitales, ampliense los despachos de fs. 331 -primer párrafo- y 335 -segundo párrafo-. En virtud de ello, hágase saber a las oficiadas que las respuestas requeridas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico ogd@justierradelfuego.gov.ar perteneciente a la Oficina de Gestión Digital del Superior Tribunal de Justicia. (Fdo.) Alejandro Sergio Manuel Fernández – Vocal de Trámite.- OTRO: “Ushuaia, 30 de marzo de 2021.- En atención a lo peticionado por la parte actora, librense oficios reiteratorios al Concejo Deliberante de Ushuaia y a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, para que en el plazo de diez (10) días den cumplimiento a lo allí solicitado, bajo apercibimiento de imponer una multa diaria por cada día de mora en su contestación de pesos mil (\$ 1000) -art. 50.12, 425.1, 425.2 y 427 del CPCCLRyM-. En dicha oportunidad deberán adjuntarse copias de los oficios anteriormente diligenciados que glosan a fs. 306, 332; 338 y 339. (Fdo.) Daniel Alejandro Sacks – Vocal de trámite”.

Saludo a Ud., atentamente.-

O. MABEL RODRIGUEZ
ABOGADA
MAT. PROV. 314 S.T.J. - 10.6762963
MAT. FED. T 122, F003 C.F.A.C.R.

O. MABEL RODRIGUEZ
ABOGADA
MAT. PROV. 314 S.T.J. - 10.6762963
MAT. FED. T 122, F003 C.F.A.C.R.

Olea Mabel Rodriguez
DNI 14636 20P
pt 913 314
Tel: 1555-3756

08/01/2020 13:44
342 FOLIO 1

OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, 16 de Junio de 2.020.-

Sr. Presidente de
CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAJA
S. _____ D.

Me es grato dirigirme a Ud., en relación a los autos caratulados "RODRIGUEZ, OLGA MABEL y Otro c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ REIVINDICACIÓN", (Expte. N° 18.571/2013), provenientes del Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en trámite ante la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Ushuaia bajo el N° 27/2019, (sito en la calle del Recodo N° 2395, de la ciudad de Ushuaia), a cargo de los Dres. Alejandro Sergio M. Fernández, Daniel Alejandro Sacks y Anibal Gerardo Acosta, Secretaria de Cámara Sala Civ. Com. y del Trab. DJS, a cargo del Dr. Ignacio M. Unzué, a fin de solicitarle, disponga según corresponda, se acompañe: copia certificada del expediente Letra C.D.L. - Nro. 283 Año 2010, caratulado "Solicita se gestione ante la Legislatura Provincial la tramitación de Utilidad Pública el Predio denominado catastralmente como Sección J - Macizo 104 - parcela 12".-----
----- Para mayor resguardo legal se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena: "Ushuaia, 16 de junio de 2020.- VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). R E S U E L V E: 1°.-ADMITIR las nuevas pruebas ofrecidas por los fundamentos vertidos en los considerandos y, en consecuencia, DISPONER el libramiento de los oficios requeridos a fs. 284 vta. 2°.- IMPONER las costas por su orden (arts. 78.2 del CPCCLRYM). 3°.- MANDAR que se copie, registre y notifique. Fdo. Alejandro Sergio Manuel Fernández; Daniel Alejandro Sacks y Anibal Gerardo Acosta - Jueces de Cámara".-----

Saludo a Ud., atentamente.-

08/01/2020 13:44
342 FOLIO 1

OFICIO JUDICIAL

(Reiteratorio)

Ushuaia, 16 de Noviembre de 2020.-

Sr. Presidente de

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S. _____ D.

Me es grato dirigirme a Ud., en relación a los autos caratulados "RODRIGUEZ, OLGA MABEL y Otro c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ REIVINDICACIÓN", (Expte. N° 18.571/2013), provenientes del Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en trámite ante la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Ushuaia bajo el N° 27/2019, (sito en la calle del Recodo N° 2395, de la ciudad de Ushuaia), a cargo de los Dres. Alejandro Sergio M. Fernández, Daniel Alejandro Sacks y Anibal Gerardo Acosta, Secretaría de Cámara Sala Civ. Com. y del Trab. DJS, a cargo del Dr. Ignacio M. Unzué, a fin de solicitarle, disponga según corresponda, se acompañe: copia certificada del expediente Letra C.D.L. - Nro. 283 Año 2010, caratulado "Solicita se gestione ante la Legislatura Provincial la tramitación de Utilidad Pública el Predio denominado catastralmente como Sección J - Macizo 104 - parcela 12". Se hace saber a la oficiada que la respuesta requerida deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico ogd@justierradelfuego.gov.ar perteneciente a la Oficina de Gestión Digital del Superior Tribunal de Justicia, - - - - -

- - - - - Para mayor resguardo legal se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena: "Ushuaia, 16 de junio de 2020.- VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). R E S U E L V E: 1°.- ADMITIR las nuevas pruebas ofrecidas por los fundamentos vertidos en los considerandos y, en consecuencia, DISPONER el libramiento de los oficios requeridos a fs. 284 vta. 2°.- IMPONER las costas por su orden (arts. 78.2 del CPCCLRyM). 3°.- MANDAR que se copie, registre y notifique. Fdo. Alejandro Sergio Manuel Fernández; Daniel Alejandro Sacks y Anibal Gerardo Acosta - Jueces de Cámara". OTRO: "Ushuaia, 19 de octubre de 2020.- A fs. 332/333: Agréguese

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18-11-20	Hoja: 13/53
Numero: 1938	Fojas: 02
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	

y téngase presente el oficio debidamente diligenciado al Concejo Deliberante de Ushuaia. En atención a lo solicitado, librese oficio reiteratorio al Concejo Deliberante de Ushuaia, adjuntando copia del anteriormente diligenciados a fs. 332. (Fdo.) Alejandro Sergio Manuel Fernández - Vocal de Trámite".- OTRO: "Ushuaia, 06 de noviembre de 2020.- Toda vez que al momento de disponer el libramiento de los oficios se omitió consignar donde deben remitirse las respuestas digitales, ampliense los despachos de fs. 331 -primer párrafo- y 335 -segundo párrafo-. En virtud de ello, hágase saber a las oficiadas que las respuestas requeridas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico ogd@justierradeluego.gov.ar perteneciente a la Oficina de Gestión Digital del Superior Tribunal de Justicia. (Fdo.) Alejandro Sergio Manuel Fernández - Vocal de Trámite.-----

Saludo a Ud., atentamente.-

D. AMBROSIANO
Abogado
MAT. 31457 - 18/11/2019